



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A  
PROVEEDOR POR ADQUISICION DE  
CALZADO – PROGRAMA 02.

**RESOLUCION EXENTA N°015/ 2291**

RANCAGUA, 30.11.2009

**VISTOS:**

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; la Res. Ex.N° 015/1418/2009 de la D.R. y los antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por Res. Ex.N°015/2008 de fecha 29.10.2009, se autorizó el procedimiento de Licitación para la ADQUISICION DE CALZADOS, PROGRAMA02.

2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-45-L109.

3.- Que se presentaron 11 (once) ofertas en el sistema, de las siguientes empresas:

JAIME CIFUENTES CACERES  
JENARO QUILODRAN GUTIERREZ  
COM.RUIZ & BASTIDAS LTDA.  
ASIST CHILE SA  
P Y P ING.Y CONTRUCCION LTDA.  
PROD Y COM. SEPRON LTDA.  
DIST.DE CALZADOS LOKU S LTDA.  
COM. E IND.CALPER LTDA.  
MARIELA NEIRA PEREZ  
YEZ GAMBOA Y CIA.LTDA.

4.- Que las siguientes ofertas no fueron evaluadas por no cumplir el punto N° 6 de las bases administrativas:

JAIME CIFUENTES CACERES  
COM.RUIZ & BASTIDAS LTDA.  
P Y P ING.Y CONTRUCCION LTDA.  
PROD Y COM. SEPRON LTDA.  
COM. E IND.CALPER LTDA.

5.-Que por disponibilidad presupuestaria no se adjudicaran las líneas de productos individualizadas en el informe de evaluación.

6.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 23.11.2009, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto la adjudicación de los proveedores que mas adelante se señala (se anexa cuadro con completa evaluación), por ser conveniente a los intereses institucionales.

①

## RESUELVO:

1.- Adjudíquese y Contrátese a los proveedores que más adelante se señala, por la adquisición de calzado, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal mercado público:

a)doña MARIELA NEIRA PEREZ, RUT N° 8.718.033-6, con domicilio en Franklin N°507, Comuna Alhue, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por un valor de \$ 40.436.- (Cuarenta mil cuatrocientos treinta y seis pesos), IVA incluido, por :

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Par de zapatos de seguridad, mujer, negro, desde N° 37 a 38, sin caña	2	16.990.-	33.980.-
<b>Total Neto</b>			<b>33.980.-</b>
<b>IVA</b>			<b>6.456.-</b>
<b>Total con IVA incluido</b>			<b>40.436.-</b>

b)Páguese a MARIELA NEIRA PEREZ la suma de \$ 40.436.- (Cuarenta mil cuatrocientos treinta y seis pesos), por la adquisición de los elementos antes citados, dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.

c)YES GAMBOA Y CIA.LTDA., RUT N°89.694.600-5, con domicilio en Lord Cochrane N° 1333, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, representada legalmente por Velebit Yez Gamboa, RUT N° 4.396.352-K, por un valor de \$ 2.346.680.- (Dos millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta pesos), IVA incluido, por :

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
136 Pares de zapatillas urbana, mujer, negra, desde N° 34 a 41	136	14.500.-	1.972.000.-
<b>Total Neto</b>			<b>1.972.000.-</b>
<b>IVA</b>			<b>374.680.-</b>
<b>Total con IVA incluido</b>			<b>2.346.680.-</b>

d)Páguese a YES GAMBOA Y CIA.LTDA. La suma de \$ 2.346.680.- (Dos millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta pesos), IVA incluido por la adquisición de los elementos antes citados, dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.

2.-En caso de atraso en la entrega de los servicios, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso, equivalente al 0,5% del total neto.

3.-La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Gestión de Personas, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

4.-Impútese las cantidades de \$40.436.- (Cuarenta mil cuatrocientos treinta y seis pesos), IVA incluido, y \$ 2.346.680.- (Dos millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta pesos ), IVA incluido al subtítulo 22 Ítem 02 asignación 003 del programa 02 del presupuesto vigente del servicio.

5.- Envíese las Órdenes de Compra correspondientes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



*[Handwritten Signature]*  
CLAUDIA REAL RISSETTI  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE O'HIGGINS

*[Handwritten Initials]*  
CRR/MMZ/FRM/MSV/msv

DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirectora Técnica
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.